

6245

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Igualada referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Ingeniero Industrial.*

En el Boletín Oficial de la provincia número 40, del día 16 de febrero de 1978, se publica la convocatoria de provisión, por el procedimiento de prueba selectiva restringida, de una plaza de Técnico superior, especialidad Ingeniero Industrial, encuadrada en el subgrupo de Técnicos del grupo de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 5, pagas extraordinarias y demás emolumentos o retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente. La mencionada plaza, a tenor de lo establecido en el artículo 8.º del Decreto 2056/1973, tiene una dedicación parcial del 20 por 100, o sea, la quinta parte de la normal, por lo que se reducirán las retribuciones a la reducción de jornada.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que, según lo dispuesto en la base 6.ª de la convocatoria, antes de concluir los treinta días antes citados se hayan presentado las solicitudes del personal que pueda optar a la prueba selectiva restringida, en cuyo supuesto se dará por concluido el plazo en el momento en que ello se produzca.

Igualada, 22 de febrero de 1978.—El Alcalde, Ramón Grau Vilaseca.—1.443-A.

6246

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Linares referente a la convocatoria para proveer una plaza de Jefe de Planta para la estación predecantadora del Guadalén y de las estaciones de impulsión, conducción y depuración de aguas.*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 del actual, al resolver el recurso de reposición interpuesto contra las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Planta para la estación predecantadora del Guadalén y de las estaciones de impulsión, conducción y depuración de aguas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, del día 27 de diciembre de 1977, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 276, del día 5 de diciembre de 1977, ha acordado modificar las bases que se expresan en el sentido siguiente:

Base tercera.—Se modifica el apartado e), que quedará con el siguiente texto: «Estar en posesión del título de Perito Industrial o de Minas, Ingeniero Técnico Industrial o de Minas, o de cualquier otro título expedido con carácter de medio por Facultad Universitaria, Escuela Técnica o Centro análogo que guarde relación con los cometidos propios de la plaza que se convoca, o, en su defecto, testimonio notarial o resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos para su expedición.»

Se añade un requisito:

«K.—«Estar colegiado en el respectivo Colegio profesional, como requisito previo a su posible nombramiento.»

Base décima.—Se modifican los apartados 1, a), y 2, c), de la misma, que quedan redactados así:

«1. Méritos cualificados:

a) Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en este Ayuntamiento o en otras Corporaciones Locales, y la especialización de las funciones, un punto.

2. Méritos no cualificados:

c) Estar en posesión del título de Perito o Ingeniero Técnico Industrial, o de Minas; y Ayudante, Perito o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, un punto.

Se advierte a los interesados que se amplía el plazo de presentación de instancias en otros treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la Provincia, siguiéndose los demás trámites, conforme a la convocatoria y al Reglamento de 27 de junio de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Linares, 14 de febrero de 1978.—El Alcalde.—1.857-C.

6247

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso como funcionarios de carrera en propiedad a las plazas que vienen ocupando con los caracteres aludidos en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase de Técnicos Auxiliares, Delineantes, con destino en los distintos servicios municipales, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.*

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 6 de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas res-

tringidas, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

*Aspirantes admitidos*

1. D. Enrique Rafael Alcaraz Enebra.
2. D.ª Julia María Alonso Martínez.
3. D. Santiago Anca Martón.
4. D. Luis Aparicio de la Peña.
5. D. José Francisco de la Arada Sáenz de Ormijana.
6. D. Juan Arias Cruz.
7. D. Francisco Aristizábal Larragán.
8. D. Francisco Javier de Benito Fernández.
9. D. Alfonso Bertoméu Blanco.
10. D. Pedro de Blas Cortecero.
11. D.ª María del Carmen Agueda Bombín Bombín.
12. D. Ángel Cabañas Rodríguez.
13. D. Antonio Calero Puebla.
14. D. Rafael Canet Font.
15. D. Fernando Cañal de Manuel.
16. D. Luis Miguel Castellanos Iglesias.
17. D. Santiago Castillo Morales.
18. D. José Luis Culebras Moreno.
19. D.ª Gloria Isabel Dulce Valdepeñas.
20. D. Enrique Fudio Vilanova.
21. D. José Antonio Galván Ramírez.
22. D. Benito García-Argudo García.
23. D. Francisco García-Asenjo del Campo.
24. D. Antonio García Galera.
25. D. Miguel Ángel García Hernández.
26. D. José María García Linares.
27. D. Manuel García Pérez.
28. D. Rafael García Precioso.
29. D. Carmelo García Sánchez.
30. D. Carlos Giersig Mos.
31. D. Mario Gil Gómez.
32. D.ª Gloria Gómez Gómez.
33. D. Carlos González del Castillo.
34. D. Felipe Gutiérrez del Campo.
35. D.ª María del Rosario Heredero Caballero.
36. D. Ángel Hernández Romero.
37. D. Paulino Francisco Hernández Taborda.
38. D. Lorenzo Herranz Ayuso.
39. D. Manuel Herranz Rubio.
40. D. Antonio Herreros García.
41. D. Gonzalo López López.
42. D. José María Luz Mena.
43. D. Agustín Marín Azorín.
44. D. Jesús Marín Mas.
45. D. José María Martín Ortega.
46. D. Agustín Martín Vázquez.
47. D. Fernando Martínez González.
48. D. Tomás Martínez de Maturana Marañón.
49. D. Fernando Martínez Martínez.
50. D. José Manuel Menéndez Barroso.
51. D. Mario Minguez Fernández.
52. D. Miguel Ángel Montoto Suárez.
53. D. Antonio Mora Martínez.
54. D. Franco Moreno García.
55. D.ª María del Pilar Navarro Villarejo.
56. D. José Luis Otazu Sola.
57. D.ª Angela Pardo Domingo.
58. D. Fernando Pérez González.
59. D. Eduardo Pinillos García.
60. D. Francisco Pisonero Cerezo.
61. D. José Plaza Huete.
62. D. Rafael Porres Martínez.
63. D. Roberto Puyet Padilla.
64. D. Fernando Quero Bermúdez.
65. D. José Manuel Quintero Saavedra.
66. D. José Antonio Rivas Matesanz.
67. D. José Manuel Robles Amores.
68. D. Bernardo Rodríguez Álvarez.
69. D. Fernando Enrique Rodríguez Martín.
70. D. José Luis Romero García.
71. D.ª María del Pilar Romero García.
72. D. Ramón Salido Moreno.
73. D. Luis San Frutos González.
74. D. Lucio Sánchez Alcón.
75. D. Miguel Ángel Sánchez López.
76. D. Miguel Ángel Sánchez Viedma.
77. D. Joaquín Serna Chacón.
78. D. Antonio Sierra Fernández.
79. D. Juan Manuel Suárez de Gracia.
80. D. Juan Carlos Suárez Vales.
81. D. José Luis Tato Maestro.
82. D.ª Dolores del Toro Bogado.
83. D. Cirilo Torres Lorenzo.
84. D. Jesús Turel Cardona.
85. D. Luis Pablo del Val Schwarze.
86. D. Ramón Viejo Utrilla.

Aspirantes excluidos por no reunir el requisito exigido en el apartado 2.º de la norma 3 de la convocatoria, de estar con-